



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 7 de Marzo de 1995

Número 24

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	2 y 3
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	3 y 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4
Junta de Castilla y León	4 a 7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	7 a 9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

Número 682/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. CARLOS FERNÁNDEZ PLAZA, cuyo último domicilio conocido fue en la Carretera Soria Plasencia km. 81, de PADIERNOS (Ávila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Ávila en expediente nº 6/95, por importe de 25.000 pesetas, infracción "leve", tipificada en el artículo 33 de la Ley 25/1988 y el 112.2 a) del Reglamento General de Carreteras, para cuya sanción vienen facultados los

Gobernadores Civiles por el artículo 34, 1 de la Ley 25/88 de 29 de julio de Carreteras, mediante la imposición de multa de hasta 250.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 20 de febrero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 683/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO MARTÍN TENORIO, cuyo último domicilio conocido fue en la SAN JUAN DE LA ENCINILLA (Ávila), de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Ávila en expediente nº 26/95, por importe de 51.000 pesetas, infracción "grave", tipificada en el artículo 23 g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 21 de febrero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 766/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA TORREZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Logroño 12, 3º de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Ávila en expediente nº 9/95, por importe de 51.000 pesetas, infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel

de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 23 de febrero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 697/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria.

OBJETO: Constituye el objeto de la convocatoria la concesión del servicio de limpieza del Centro Polivalente Zona Sur.

DURACIÓN: Un año prorrogable por otro más.

TIPO: No se establece, debiendo ser ofertado por los licitadores por anualidad, IVA incluido.

FIANZAS: Provisional: 20.000 pts.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato

incluidos los impuestos que procedan.

RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, negociado de contratación, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia entre las nueve a las trece horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 17 de febrero de 1995

El Alcalde, Acctal, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 752/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por D. ALBERTO BLANCO HERRANZ, con domicilio en LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila) C/ Honorato Rodríguez, 13, en representación de ALBERTO BLANCO, S.L., se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas en la Tesorería Municipal, mediante aval bancario por unos importes de TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS (31.660 ptas.), CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (158.000 ptas.) y CIENTO SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (107.640 ptas.), para responder del contrato suscrito

con este Ayuntamiento en la ejecución de las obras de "ILUMINACIÓN PZA. DEL ROLLO, ILUMINACIÓN AVDA. JUAN PABLO II E ILUMINACIÓN LA ENCARNACION" respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, 20 de febrero de 1995.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda. P.D. (Res. 02.01.95).
El Tte. Alcalde, *Félix Olmedo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 520/N

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del
Catastro

EDICTO

Exposición de las características catastrales

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del término municipal de BECEDILLAS se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante

el plazo de QUINCE días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de febrero de 1995.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

--- ● ● ● ---

Número 639/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN
ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS
EN ÁVILA

INFORMACIÓN PÚBLICA Y
CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CLAVE: 37-AV-2600. "CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN DE FUNDENTES. CARRETERA N-502. P.K. 62,280. CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA).

Aprobado por la Dirección de Carreteras con fecha 27 de diciembre de 1994 el Proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilización de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento que regula el Art. 52 de la misma Ley, según lo preceptuado en el Art. 4º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, ha resuelto:

1º.- Someter a información pública la relación de bienes y

derechos afectados por el referenciado proyecto, a los efectos de la formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque Nº 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en el Ayuntamiento de Cuevas del Valle, se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2º.- Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados los días y horas que a continuación se indican, para que comparezcan en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A tal efecto deberán concurrir, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando D.N.I. y los documentos que acrediten su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL VALLE

Parcela: 216. Políg.: 6. Nombre del titular y domicilio: Javier Moreno Prieto. Sup. M2: 360. Levantam. actas previas: Día: 13; Mes: marzo; hora: 12.

Parcela: 214. Políg.: 6. Nombre del titular y domicilio: Arcadia Sánchez Rodríguez. Sup. M2: 20. Levantam. actas previas: Día: 13; Mes: marzo; hora: 12.

Ávila a 17 de febrero de 1995.

El Ingeniero Jefe de la Unidad,
Manuel Mª Llanes Blanco.

Número 496/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Miguel Iglesia Martín
C/ Reina Isabel, 19
05001 Avila

Cod. Cuenta Cotiz.:
05/29553-06

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a su centro de trabajo situado en Avila, C/ Virgen de Covadonga, 29, con fecha 16.11.94, ha comprobado la falta de alta en la Seguridad Social, por el período correspondiente a salarios de tramitación, del trabajador MARCO ANTONIO JIMÉNEZ VEGA, por lo que esta Dirección Provincial ha procedido a efectuar dicho trámite de oficio, con los efectos siguientes:

ALTA: 03.12.93.

BAJA: 21.06.94.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 533/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales
de Avila

U.M.A.C.
ANUNCIO

Dirección Provincial de Traba-

jo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 12 horas del día 10-02-1995, han sido depositados los Estatutos ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE AVILA, A.V.I.M.E., cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: LA PROVINCIA DE AVILA, y siendo las firmantes del acta, D^a M^a ISABEL RODRÍGUEZ LLORENTE, con D.N.I. 6.557.121, D^a PIEDAD GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 6.500.964, D^a IRENE MIRANDA ARROYO, con D.N.I. 12.322.918, D^a M^a TERESA JIMÉNEZ FLORES, con D.N.I. 6.496.736, D^a M^a CARMEN NAVARRO BLÁZQUEZ, con D.N.I. 6.511.846, D^a MARÍA VAZQUEZ REIRIS, con D.N.I. 34.534.548, y D^a ROSARIO LLORENTE MARTÍN, con D.N.I. 6.478.130.

Avila, 13 de febrero de 1995.

La Directora Provincial,

--- ● ● ● ---

Número 497/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

EDICTO

Notificación individual a D. Juan Ignacio González Blázquez, en relación con la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. denominada: "Acometida nº 2 al Área Industrial de Vicolozano".

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1996 y Reglamento para su ejecución, aprobado por

Decreto 2.619/66 de 20 de octubre, por la presente le comunico que habiendo solicitado la empresa Iberdrola, S.A. declaración de necesidad de urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. en simple circuito trifásico, denominada: Acometida nº 2 al área industrial de Vicolozano, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, con fecha 12 de julio de 1994 y resultando Vd. propietario afectado por la referida instalación, se pone en su conocimiento que ha salido a información pública aquella declaración (Diario de Avila, fecha 1-12-94) a la que en el término de 15 días podrá concurrir aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 anteriormente citado. La descripción de la finca de su propiedad afectada por el paso de la instalación y servidumbre que tendría que prestar es la siguiente:

Polígono: 97.

Parcela: 22

Afección: nº de apoyos: 1
superficie ocupada: 0,33 m².

Longitud de vuelo: 58 mts.

En concreto la parte proporcional que a Vd. le afecta es:

Superficie: 0,165/9 m².

Vuelo de conductor: 29/9 mts.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse por triplicado en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León sito en: Pasaje del Cister, nº 1 (Avila).

P.D. (Por Resolución de 25-10-94 del Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Avila).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 522/S

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1994, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 72/94.

Localidad: Avila.

Promotor: Itevelesa

Construcción: Laboratorio ITV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila, 1 de febrero de 1995.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *Mª Cruz Urgellés Sardon.*

--- ● ● ● ---
Número 664/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 5.330**

A los efectos previstos en los

Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres (Avila)

FINALIDAD: Ampliación y modernización de la subestación eléctrica ubicada en Madrigal de las Altas Torres.

CARACTERÍSTICAS: Doble alimentación a 45 KV, tres interruptores de 45 KV. Pararrayos autovalvulares. Dos trafos 45/15 de 15.000 y 16.000 KVA. Posición de reparto a 15 KV. Interruptores para salidas a 15 KV. con reenganche automático. Pararrayos autoválvulas. Trafo de 25 KVA para servicios auxiliares. Batería de condensadores.

PRESUPUESTO: 82.598.000 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 498/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000084/19950 a instancia de **MAURICIO HERRÁEZ PRIE-**

TO Resl. Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, dictada en reclamación 5-134-1993, declarando extemporánea la declaración impuesto A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1995.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 499/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000140/19950 a instancia de **INSTALACS. Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y SANEAMIENTO, S.A.** Desest. silencio petición 2-8-93, Ayto. Avila, abono facturas sobre trabajos alumbrados públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1995.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

Número 500/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000037/19950 a instancia de OBRAS Y TÉCNICAS EXTREMEÑAS S.A. Resl. 31-10-94, Dirección Gral. Trabajo, desest. rec.alzada c/resl. 22-12-93, Dirección Provincial de Trabajo Avila, acta infracción 671-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1995.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 501/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000142/19950 a instancia de MARÍA DEL PILAR SUEVOS ORDUNA Resl. 25-10-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Casti-

lla-León, desestimando reclamación 5-316-1991, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1995.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 502/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000130/19950 a instancia de PLASTIC OMNIUM, S.A. Resl. 17-11-94, Dirección Gral. Empleo, desest. rec.alzada c/resolución 21-4-94, Dirección Provincial Trabajo Avila, acta infracción 124-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1995.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 503/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000141/19950 a instancia de LEONOR GIL GÓMEZ Resl. 30-11-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 5-57-1990, sobre Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de febrero de 1995.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 523/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000108/19950 a instancia de JOSÉ HERRERO SAN SEGUNDO Resolución 24-1194, Dirección Gral. Empleo, desest. rec.alzada c/resolución 29-6-94, Dirección Provincial Trabajo Avi-

la, acta 890-93, exp. 22386-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1995.
Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 558/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria con el nº 360/94 a instancia de DON MARIANO GIL NAVAS, sobre Declaración de Herederos Abintestato de D. NORBERTO GIL NAVAS, hermano de doble vínculo del solicitante, nacido en Maello (Avila), el día 21 de abril de 1927, hijo de D. Agustín Gil Bartolomé y de Dª Petra Navas Chaveinte y fallecido en la misma localidad de Maello el día 17 de noviembre de 1994, en estado de soltero y sin descendencia, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia en el presente expediente, como únicos y universales herederos el solicitante

te D. Mariano Gil Navas, Dª María Lourdes y Dª Josefa Gil Navas, todos ellos hermanos de doble vínculo del causante; llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Avila a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 592/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 28/95 a instancia de D. Tomás Hernández Sánchez, representado por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrada Dª Gemma García García, contra D. José Luis Garcinuño Hernández y otro, se ha acordado emplazar al demandado D. José Luis Garcinuño Hernández, mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE DÍAS pueda comparecer y contestar en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarado en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. José Luis Garcinuño Hernández, expido el presente en Avila a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 593/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

La Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Avila Dª Asunción Esther Martín Pérez:

HAGO SABER.

Que en Juicio de desahucio nº 262/94, seguido a instancia de DON LEON PEDRO GARCÍA ANTON, representando por el Procurador Sr. Tomás Herrero; contra Dª JULIANA GABALDON HERNÁNDEZ, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son los siguientes:

Dª Mª Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº Tres de los de Avila, después de ver los autos de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos en este Juzgado con el nº 262/94, a instancia de D. León Pedro García Antón, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y defendido por el Letrado Sr. De los Santos Martín Hernández, contra Dª Juliana Gabaldón Hernández pronuncio esta sentencia. FALLO: Estimo integramente la demanda formulada por D. LEON PEDRO GARCÍA ANTON, representado por el Procurador, Sr. TOMAS HERRERO y defendido por el Abogado, De los Santos Martín Hernández contra Dª Juliana Gabaldón Hernández, sobre desahucio por falta de pago de las rentas del inmueble sito en Avda. Portugal, 14-1ª puerta 1, declaro haber lugar al desahucio de la expresada finca, condeno a la parte demandada a dejar el inmueble vacuo, libre y expedito, a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si no efectúa el desalojo dentro del plazo legal y al

pago de las costas procesales necesarias causadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a JULIANA GABALDON HERNÁNDEZ, expido el presente en Avila, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 720/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA**

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Jurisdicción Voluntaria al n^o 302/94, sobre declaración de Herederos Abintestato de DOÑA BALDOMERA DE CASTRO PINILLA, fallecida en Avila el día 30 de marzo de 1991, en estado de soltera y sin descendencia, hija de D. Domingo de Castro Maneiro y D^a Carmen Pinilla Serrano, nacida el día 6 de marzo de 1913 en Malva (Zamora), cuya herencia se reclama por la solicitante de este expediente, DOÑA MARÍA LUISA MATEOS PINILLA, prima carnal de la causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 842/N

**JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
N^o 2 DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria N^o 301/94, seguido a instancia del Procurador Sr. López del Barrio representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra M^a Josefa Miguel Martín y Francisco Santana Puente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este Edicto se describen con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas VEINTIOCHO DE ABRIL, VEINTISEIS DE MAYO Y VEINTISEIS DE JUNIO DE 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de ONCE MILLONES QUINIEN-TAS VEINTE MIL Ptas. (11.520.000 Ptas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción

del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1^a Instancia N^o 2 de Avila N^o 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 23 de febrero de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

**FINCA OBJETO DE
SUBASTA**

ERIAL de mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, en término municipal de Hoyo de Pinares, al sitio de El Mancho. Linda: Norte, Andrés Propios y Pedro Cubos Nieto; Sur, Natividad Alvarez; Este, Pascual Herranz Herranz, y al Oeste, Camino Público. Sobre la finca descrita existe construida UNA NAVE INDUSTRIAL, que consta de una sola planta, con una

superficie construída de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. La estructura es de hormigón prefabricado y cerramiento de fábrica de bloques de hormigón y cubierta a dos aguas de tejalón. Se distribuye en oficina, almacén, servicio y zonas para cría y engorde de conejos. La nave está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado. La zona no ocupada por la edificación, situada al fondo de la parcela se destina a pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 679, libro 30, folio 144, finca 2.725.

TIPO PRIMERA SUBASTA: 11.520.000 Ptas.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados, en caso que no pueda practicarse personalmente.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 538/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y partido.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 208/94 seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA POSTAL, S.A. representada por el procurador Sr. Alonso Carrasco contra Dª Mª LUISA FERNÁNDEZ ACOSTA y Dª Mª CARMEN ACOSTA ROBLES con domicilio desconocido, sobre reclamación de 509.868 pts. de principal y 200.000 pts. de costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidas demandadas de remate para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS se per-

sonen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución si a su derecho conviene y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

De ambas demandas: Saldo en libretas y cuentas de Caja de Ahorros de Avila, sucursal de Arenas de San Pedro y de Caja de Madrid en la localidad de Móstoles-Madrid y de Dª Mª Carmen Acosta Robles: Vehículo Renault 4, matrícula M-1792-CN, y Renault 5 matrícula M-7626-ES".

Dado en Arenas de San Pedro a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 559/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Arenas de San Pedro y su partido judicial, en providencia de fecha 9 de febrero de 1995, dictada en los autos de juicio de Cognición 358/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad FAMOBA, S.A., representada por el Procurador D. Antonio García García, contra DON RICHARD CHARLES GUGGENHEIMER, se ha acordado emplazar al demandado referido para que en el improrrogable plazo de NUEVE días se

persone en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado DON RICHARD CHARLES GUGGENHEIMER, se expide la presente cédula en Arenas de San Pedro a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 489/N

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES

El próximo día 10 de marzo de 1995, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública para los aprovechamientos maderables del Monte Público número 40 de U.P. de los propios Municipales, que a continuación se detallan:

Número de Pies (pinos), 461.

Volumen, 164,500 m³ de madera s/c.

Valor tasación base, 520.322 pesetas.

Valor índice, 650.403 pesetas.

PLIEGOS: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados.

FIANZA: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la subasta.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Si esta primera quedará desierta, se celebrará la SEGUNDA, una vez que hayan

transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de Oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las veinte horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subasta.

Si el proponente actuara en representación de TERCERAS personas, acompañarán a la proposición, poder bastanteado.

Cuando no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del anuncio de subasta, así como los gastos de Presupuesto de indemnizaciones.

San Vicente de Arévalo, a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 867/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

El Pleno de la Corporación en

Sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995 acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la obra echar de aglomerado varias vías públicas de la localidad, y por importe de 14.200.000 Ptas., en las siguientes condiciones:

1º.- Tipo de interés: 9,90%, actualizándose periódicamente, en base a la siguiente referencia y margen.

- Referencia: Mibor.

- Margen: 1,00%

2º.- Plazo de amortización: Variable.

3º.- Plazo de amortización: 1 año.

4º.- Cuota trimestral a pagar: 508.810 Ptas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que considere pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cabezas del Villar a 27 de febrero de 1995.

El Alcalde en funciones, *Agapito Gómez Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 868/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1995 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley

39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezas del Villar a 27 de febrero de 1995.

El Alcalde en funciones, *Agapito Gómez Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 486/N

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE CONCURSO

Del expediente de contratación y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del Bar y Servicios construídos en el núcleo recreativo del Rodal 54 "El Tejar", en la casa forestal del mismo nombre, perteneciente al Ayuntamiento de El Hornillo. Se exponen al público por espacio de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Reclamaciones que serán resuel-

tas por el Ayuntamiento en Pleno.

Simultáneamente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122,2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia licitación mediante concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resuelva necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, reduciéndose a la mitad los plazos por haberse declarado su urgencia conforme al artículo 116 del meritado texto legal de acuerdo con las siguientes condiciones:

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Objeto del Contrato.- La explotación del bar y servicios construídos en el núcleo recreativo del rodal 54 "El Tejar", en la casa forestal del mismo nombre, tramo II, Cuartel C, en el monte de U.P. Nº 11, perteneciente a este Ayuntamiento de El Hornillo.

Duración y vigencia del contrato.- Desde la fecha de notificación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1999.

Tipo de Licitación.- 1º.- Para mejorar a al alza la cantidad de 450.000 pesetas, sin incluir impuestos de carácter estatal, autonómico y local.

Garantías.- Se fija la fianza provisional para optar al concurso en 13.500 Ptas., 3% del tipo de licitación.

La definitiva, será por importe del 6% del precio de adjudicación. Deberá hacerse efectiva con la notificación de la adjudicación definitiva.

Forma de Pago del Precio del contrato.- El pago anual del precio de adjudicación se hará efectivo, o deberá afianzarse mediante aval bancario en el plazo de 15 días desde el comienzo de la anualidad o adjudicación.

Obligaciones del adjudicatario.- Las definidas en los pliegos de condiciones que regulan el aprovechamiento, pudiéndolos examinar en la Secretaría de la corporación municipal, de lunes a viernes en horario de oficina.

Presentación de proposiciones. Modelo, forma, lugar y documentación adjunta.- 1º.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que el último día, coincida con sábado, se trasladará al día siguiente que sea hábil.

Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

2º.- Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ANUNCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE USO RECREATIVO "EL TEJAR", y contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI Nº, en nombre propio, (o en representación de como acreditado mediante poder bastante, debidamente legalizado), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso para la contratación de la explotación del Bar de uso recreativo "El Tejar", anunciada en el Boletín Oficial

de la Provincia Nº, de fecha, toma parte y se compromete a ejecutar la explotación por el precio de pesetas (letra y cifras), IVA no incluido.

Y HACE CONSTAR:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación y ejecución del contrato.

2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.

4º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a de de 19....

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

c) Escritura de poder, bastante y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

En el supuesto de que el último día, coincida con sábado, se trasladará al día siguiente que sea hábil.

Segundo concurso.- Si quedara desierto el primer concurso, se celebrará un segundo a los cinco

días, de la fijación del primero, a las catorce horas.

Discrecionalidad de la adjudicación.- El Organo contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva perfecciona el contrato y por consiguiente los derechos y obligaciones inherentes del mismo.

El Hornillo a 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Agustín Jara Barrero*.

--- ● ● ● ---

Número 487/S

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad, y a los efectos del Artº 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, del ejercicio de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Donvidas a 27 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 488/S

Ayuntamiento de Muñopepe

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñopepe a 5 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 490/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el 30-01-95 ha sido aprobado el Plano de Distribución de la Ampliación del Cementerio Municipal a efectos de otorgar concesiones según Ordenanza reguladora en vigor en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que por todas las personas interesadas pueda, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Anuncio, examinarse dicho plano en las oficinas del Ayuntamiento.

Santa María del Tiétar a 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 506/S

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gotarrendura, a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*

--- ● ● ● ---

Número 507/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir, mediante concurso, la adjudicación de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad de Sotillo de la Adrada, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONCURSO:
El presente concurso tiene por

objeto la contratación, mediante concurso, a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad, durante la presente temporada, susceptibles de prórroga por otra más.

PRECIO DE LICITACIÓN:

No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a modelo alguno. La subvención máxima que podrá conceder el Ayuntamiento será de TRES MILLONES DE PESETAS.

FESTEJOS OBLIGATORIOS:

Fiesta de la Trinidad. Una novillada picada.

Fiestas del mes de septiembre. Dos novilladas picadas y una de rejones o Festejo Taurino de promoción.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las oficinas municipales, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de 9 a 13 horas.

APERTURA DE PLICAS: A las 13 horas del primer día hábil siguiente, excepto sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS: Provisional: 50.000 ptas.

Definitiva: 2.000.000 de ptas.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES: Expuesto en las Oficinas municipales durante el plazo de 8 días al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada, a 7 de febrero de 1995

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*

--- • • • ---

Número 508/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1995, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y técnico facultativas que ha de regir, mediante subasta urgente, para la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º y único, del Monte Público nº 88 del término municipal de Sotillo de la Adrada, del ejercicio de 1995.

OBJETO DEL CONCURSO:

La presente subasta urgente tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º y único, del Monte Público de estos Propios, que comprende 965 pinos, equivalentes a 950 m. cúbicos, correspondiente al ejercicio de 1995.

PRECIO DE LICITACIÓN:

Precio base: 4.037.500 ptas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El aprovechamiento tendrá lugar hasta el 31 de mayo de 1995.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las Oficinas Municipales, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de 9 a 13 horas, según el modelo.

APERTURA DE PLICAS: A las 13 horas del primer día hábil siguiente, excepto sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS: Provisional: 2% del precio de base.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN:

La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada, a 7 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 512/S

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en sesión 31-enero-1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, se hace público que los resultados de la rectificación se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Santa María del Cubillo, a 9 de febrero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Gorgonio Martín García.*

--- • • • ---

Número 513/N

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre

Vehículos de Tracción Mecánica para 1995 y Padrones para la Exacción del Precio Público por Abastecimiento de Aguas y Recogida de Basuras del 2º semestre de 1994 y Tasa de Alcantarillado del mismo período quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 9 de enero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 515/N

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 20 de diciembre de 1994, por el que se modificaba el artículo 2º y la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº 2 del Impuesto sobre Actividades Económicas, entrando en vigor con efecto de uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Dicho artículo que se sustituye en la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. COEFICIENTE DE INCREMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1, para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. DELEGACIÓN DE FACULTADES

El Ayuntamiento encomendará a la Administración Tributaria del Estado las facultades referidas en los artículos 4 y 5 de esta Ordenanza, por el período de 2 años, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En El Barco de Ávila, a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 514/N

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Por la Mancomunidad de Municipio "Ribera del Adaja", se ha solicitado licencia de actividad para la construcción y apertura del Vertedero de la Mancomunidad, situado en el Polígono nº 1, parcela nº 25, paraje denominado la "CULEBRILLA", de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 punto 1, párrafo 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna

manera con la actividad que se pretende puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vega de Santa María a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 516/N

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la subasta para contratar los trabajos de reforestación en Navalosa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia segunda subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, los cuales permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y presentación de reclamaciones durante ocho días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

CONDICIONES

1. **Objeto:** La reforestación de 29 hectáreas de monte en el término municipal de Navalosa.

2. **Tipo de licitación:** 5.483.000 pesetas, I.V.A. incluido.

3. **Plazo de ejecución:**

A) Trabajos de cerramiento de la superficie a reforestar: Dos meses desde la firma del contrato.

B) Trabajos de laboreo y preparación del terreno: Durante los meses de abril y mayo de 1995.

C) Trabajos de plantación de especies: Desde el mismo día de comienzo de la estación de otoño

de 1995, hasta el día 29 de octubre del mismo año.

4. Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas: Secretaría del Ayuntamiento.

5. Fianza definitiva del que resulte adjudicatario: 4% del tipo de licitación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de lunes a jueves, durante el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

7. Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán ajustándose al modelo que abajo se indica, en sobre cerrado en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de los trabajos de reforestación en Navalosa", acompañadas de D.N.I. o fotocopia compulsada y escritura de poder bastanteada si se actúa por representación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con D.N.I. núm.... y domicilio en..., actuando en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio de subasta pública, publicado por el Ayuntamiento de Navalosa en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha..., así como de los pliegos de condiciones que regulan la contratación y ejecución de los trabajos de reforestación, los cuales declaro conocer y aceptar en su totalidad, OFREZCO REALIZAR LOS CITADOS TRABAJOS POR EL PRECIO DE... PESETAS (en letra y número) I.V.A. INCLUIDO,

QUE SIGNIFICA UNA BAJA DE... PESETAS (en letra y número), haciendo constar expresamente que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha y firma del proponente.
Navalosa, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 525/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas, a 9 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *M^a Reyes Martín Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 526/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen

los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Hoyo de Pinares a 9 de febrero de 1995.

El Alcalde-Presidente, *José Navas de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 527/N

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Elaborado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1995, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público, a los efectos del Artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo se podrán

presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes, conforme a la legislación vigente.

Bercial de Zapardiel, 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 528/N

Ayuntamiento de El Bohodón

EDICTO

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas de jueves siguiente, pasados DIEZ DIAS HÁBILES, se admiten proposiciones para la subasta de adjudicación de las maderas del monte núm. 26 señaladas con arreglo al pliego de condiciones técnicas económicas-administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las doce horas del mismo día que finaliza el plazo final de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

Pies: 233.

Volumen: 109,698 m³ c/c.

72,919 m³ s/c.

Valor de tasación: 246.820 pesetas.

Valor índice: 308.325 pesetas.

Año: 1995.

El Bohodón, a 9 de febrero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... de... años de edad, con domicilio en... provincia de... provisto de D.N.I. núm.... enterado del anuncio de subasta inserto en el B.O. de la Provincia núm.... de fecha..., en nombre propio o en

representación de... y conociendo el Pliego de Condiciones Económico Administrativo y Técnicas, por las cuales se ha de regir la subasta de maderas del monte público núm. 26 del Catálogo Provincial, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de... \$\$\$.....\$\$\$ pesetas.

El Bohodón a... de... de 19....

El licitador.

DECLARACIÓN JURADA
Que formula en anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala en los artículos 4 y 5 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Bohodón a... de... de 19....

El Licitador

--- ● ● ● ---

Número 529/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público por espacio de un mes el expediente de calificación jurídica para la enajenación de sobrantes sitios en Nava de Arévalo, en C/ San Vicente en el extremo del casco urbano y que quedan comprendidos entre las propiedades de los particulares y la alineación de la carretera San Vicente determinada por la Diputación Provincial, de conformidad al art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas en las Oficinas municipales o de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo por espacio de 1 mes, en horario de 9 a 14 horas.

En Nava de Arévalo a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 530/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público por espacio de 30 días hábiles el acuerdo de aprobación provisional de fecha 2 de febrero de la modificación de la Ordenanza Fiscal del servicio de cementerio municipal en Nava de Arévalo y Palacios Rubios al objeto de que se presenten por los interesados las reclamaciones oportunas, de conformidad al art. 17 de la Ley de Haciendas Locales de 30 de diciembre de 1988.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo provisional pasará a definitivo.

En Nava de Arévalo a 9 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 547/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de febrero del año en curso, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio del Reglamento de población y demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Sotillo de la Adrada, 8 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible*.